



MECANISMO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las actividades de Extensión Universitarias son actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de estudiantes en extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados. La carrera determinará el tipo de actividades a realizar y la carga horaria, que no deberá afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.¹

1. FUNDAMENTACIÓN

La realización de actividades de extensión universitaria tiene como finalidad contribuir en el proceso de desarrollo institucional interrelacionada con las actividades académicas y de investigación. Atendiendo a que el proceso de realización de actividades de extensión universitaria curricular consta de pasos establecidos en el Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, es necesaria la existencia de un mecanismo que proporcione a los alumnos, docentes, directores de carrera y a la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado las directrices para llevarlas a cabo conforme a lo establecido en el citado Reglamento.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema de gestión del proceso de realización de las actividades curriculares de extensión universitaria, que permita orientar y acompañar al estudiante de manera continua durante el desarrollo de las mismas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los procedimientos correspondientes a la realización de actividades curriculares de extensión universitarias.
- Especificar las escalas correspondientes para las respectivas actividades curriculares de extensión universitaria.

¹ ANEAES, Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Criterios de calidad para las Ingenierías. p. 11.

http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/4215/3356/6368/Criterios_de_calidad_Ingenierias.pdf



3. METODOLOGÍA

3.1. PROCEDIMIENTOS

3.1.1 Para los alumnos

- Buscar actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Solicitar el acompañamiento de uno o más docentes que serán responsables de la orientación y coordinación de la actividad.
- Verificar en el Departamento de Extensión de la FIUNI las documentaciones necesarias para la ejecución del proyecto, como ser: convenios, acuerdos o aval explícito.
- Elaborar la propuesta de proyecto de la actividad conforme al Anexo 1 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
- Presentar, en dos copias, el proyecto en el departamento de Extensión de la FIUNI, firmado por el coordinador y con el Visto Bueno del Director de carrera correspondiente.
- Ejecutar el proyecto, posterior a su aprobación por el Departamento de Extensión de la FIUNI.
- Realizar el informe de la actividad, según el Anexo 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
- Entregar al Departamento de Extensión Universitaria de la FIUNI el informe realizado, posterior a la evaluación del docente coordinador.
- Solicitar la constancia de asignación de las horas de extensión universitaria correspondientes a la actividad realizada, en la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado.

Observación: Para la acreditación de horas curriculares de Extensión Universitaria que implique la participación en actividades organizadas por otras instituciones, como se expresa en el Art. 15 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, los alumnos deberán presentar a la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado, la Constancia de participación avalada por la autoridad correspondiente.



3.1.2 Para los docentes

- Proponer a los estudiantes actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Seleccionar a uno o más estudiantes que desarrollarán la actividad.
- Orientar y coordinar la elaboración de la propuesta de proyecto de Extensión Universitaria a ser realizada por los estudiantes.
- Acompañar el desarrollo del proyecto.
- Evaluar la actividad realizada, conforme al anexo 3 del Reglamento de Extensión Universitaria de la FIUNI.

3.1.3 Para los Directores de Carreras

- Proponer a los docentes y/o estudiantes actividades de extensión universitaria que se enmarquen entre las especificadas en el Anexo 2 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI, dentro del fundamento de la extensión universitaria y se relacione al objetivo la carrera y de una o más cátedras profesionales.
- Asignar las horas reloj correspondientes a la propuesta de proyecto presentada por los estudiantes.
- Dar el Visto Bueno a la propuesta de proyecto de Extensión Universitaria.

3.1.4 Para la Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

- Facilitar los Anexos 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
- Verificar y gestionar las documentaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de extensión.
- Evaluar los criterios de aceptación de la propuesta de proyecto y asignar las horas reloj de Extensión Universitaria correspondientes.
- Elevar la propuesta de proyecto a Decanato, para su aprobación o rechazo.



-
- Informar a los estudiantes de la aceptación o rechazo de la propuesta de proyecto.
 - Recibir el informe de la actividad conforme al Anexo 3 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
 - Registrar la actividad en el Anexo 4 del Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la FIUNI.
 - Expedir, previa solicitud del estudiante, la constancia de la actividad realizada conforme al formato que se adjunta en el Anexo 1 del presente documento.

3.2. REGULACIÓN DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FIUNI.

Todas aquellas actividades que sean realizadas por los alumnos en el marco del retorno social por ser beneficiarios de becas, no serán consideradas en el cómputo de las horas curriculares de extensión universitaria.

3.2.1. Cursos extracurriculares

- Los alumnos pueden desarrollar/organizar charlas técnicas, charlas educativas de interés social y/o estudiantil, campañas de concienciación, programas/cursos de formación, capacitación y actualización en los que sean expositores, dirigidos a la comunidad, a otros estudiantes (universitarios y/o nivel primario o secundario), a los funcionarios e investigadores, con el objetivo de transmitir sus conocimientos al entorno social.
- El departamento de extensión universitaria podrá desarrollar programas de formación, capacitación y actualización para docentes, alumnos, funcionarios y público en general, en el que los alumnos podrán participar para adquirir conocimientos que luego pueden transmitir a la sociedad. Los alumnos pueden participar como voluntarios en la realización de estos cursos de modo a colaborar con la organización, lo cual será computado como horas de extensión universitaria.



Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Charlas, cursos, campañas, etc., organizadas por el alumno en el que también actúa como expositor .	-	Sin límites
Charlas, cursos, campañas, etc., organizadas por un tercero en el que el alumno actúa como expositor .	-	Sin límites
Participación como voluntario en la organización de Charlas, cursos, campañas, etc.	2 hr reloj= 1hr extensión	20 horas
Obs: la importancia y envergadura del proyecto será analizada para la asignación de horas de extensión en las actividades sin límites, lo cual estará a cargo del Docente Coordinador, el Director de Carrera y/o el Director/a de Extensión, Investigación y Postgrado.		

3.2.2. Prestaciones de servicios y asesorías a la comunidad

- Los alumnos pueden prestar servicios técnicos a la comunidad educativa, instituciones y sociedad general, tales como trabajos de relevamiento, cómputos métricos, proyectos de mantenimiento, trabajos de mantenimiento, desarrollo de software, asesoramientos, asistencia técnica, servicios profesionales, etc., en los cuales puedan aplicar los conocimientos adquiridos dentro de una cátedra, con orientación del jefe de cátedra.



Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Prestación de servicios asociados a una catedra	-	Sin límites
Consultorías y asistencias técnicas	-	
Actividades de laboratorio (no se refieren a la realización de ensayos de laboratorio, sino a proyectos que ofrezcan una mejora al funcionamiento y/o servicios que ofrece el laboratorio)	-	
Construcciones TECHO	8 horas por día de actividad	20 horas

3.2.3. Publicaciones

- Los alumnos pueden desarrollar artículos científicos propios y/o colaborar con grupos o proyectos de investigación con el objetivo de realizar **publicaciones** en revistas, periódicos, páginas web u otros, a nivel nacional e internacional.

Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Publicación de artículos científicos a nivel nacional en el que el alumno sea autor principal (revistas, congresos, seminarios)	Sin límites
Publicación de artículos científicos a nivel nacional en el que el alumno forme parte de un grupo de investigación (sea uno de los autores) (revistas, congresos, seminarios)	



Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Publicación de artículos científicos a nivel internacional en el que el alumno sea autor principal (revistas, congresos, seminarios)	Sin límites
Publicación de artículos científicos a nivel internacional en el que el alumno forme parte de un grupo de investigación (sea uno de los autores) (revistas, congresos, seminarios)	
Colaboración en la realización de un artículo científico, certificado por un docente (el artículo puede no aún estar publicado)	
Publicación de artículos científicos en revistas científicas indexadas	
Obs: la importancia y envergadura del proyecto será analizada para la asignación de horas de extensión en las actividades sin límites, lo cual estará a cargo del Docente Coordinador, el Director de Carrera y/o el Director/a de Extensión, Investigación y Postgrado.	

3.2.4. Eventos académicos

- Los alumnos pueden asistir a congresos, seminarios, foros, paneles, conferencias, exposiciones, simposios, etc., nacionales e internacionales, como **expositor** (presentando una investigación, una charla técnica, etc.), como **participante** o como **colaborador/voluntario** en la organización de dicho evento.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Como expositor de poster	-	Sin límites
Como expositor en plenaria	-	



Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Como participante	2 hr reloj= 1hr reloj de extensión	10 horas
Como colaborador/voluntario	2 hr reloj= 1hr reloj de extensión	20 horas
Obs: la importancia y envergadura del proyecto será analizada para la asignación de horas de extensión en las actividades sin límites, lo cual estará a cargo del Docente Coordinador, el Director de Carrera y/o el Director/a de Extensión, Investigación y Postgrado.		

3.2.5. Adquisición de experiencias y conocimientos

- Los alumnos pueden **realizar** trabajos de campo (censos, entrevistas, encuestas); **dar** charlas sobre intercambios realizados mediante viajes de estudio y/o en su propia institución con el objetivo de difundir y promocionar la experiencia vivida; y pueden **organizar** visitas técnicas y/o educativas con el objetivo de transmitir sus experiencias y conocimientos.

Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Realizar trabajos de campo (censos, entrevistas, encuestas)	Sin limites
Dar charlas con el objetivo de difundir y promocionar experiencias (charlas educativas o sobre intercambios realizados)	Sin limites
Organizar visitas técnicas y/o educativas	15 horas



Obs: la importancia y envergadura del proyecto será analizada para la asignación de horas de extensión en las actividades sin límites, lo cual estará a cargo del Docente Coordinador, el Director de Carrera y/o el Director/a de Extensión, Investigación y Postgrado.

3.2.6. Promoción

- Los alumnos pueden **realizar** actividades de promoción de las carreras que ofrece la facultad con el objetivo de captar alumnos nuevos, así como también realizar otro tipo de promociones tales como promoción de cursos, congresos, charlas etc., que la facultad organice.

Ejemplo de Actividad	Horas de extensión máximas
Promoción de carreras	10 horas
Promoción de actividades en radios, televisión, expos académicas, etc.	10 horas

3.2.7. Actividades culturales

- Los alumnos pueden **participar** en actividades culturales organizadas o en las que participa la facultad relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos y otros.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Danza, música, teatro.	2 hr reloj= 1hr extensión	10 horas



3.2.8. Deportes

- Los alumnos pueden **participar como jugadores o atletas** en las unimpiadas universitarias o formando parte de las selecciones de la UNI.

Ejemplo de Actividad	Escala	Horas de extensión máximas
Deportes	2 hr reloj= 1hr extensión	10 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley Nº:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería



ANEXO I

La Dirección de Investigación, Extensión y Postgrado

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: ____ (nombre del alumno) ____

Con cédula de identidad número _____, alumno de la carrera _____, por la realización del Proyecto de extensión universitaria denominado _____, correspondiente al tipo de actividad _____, realizado en fecha _____ hasta _____, el cual fue desarrollado en _____. Ante lo expuesto, después de analizar la importancia y envergadura del proyecto en base a lo estipulado en el Reglamento Interno de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería, el Departamento de Extensión Universitaria resuelve la asignación de _____ horas de extensión por el proyecto antes descrito al alumno.

Encarnación, __ de _____ de _____.

Director de Investigación, Extensión y

Postgrado

FIUNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería

